Comité de Transparencia

**CT-230-2017**

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2017

Visto: Para resolver el expediente **CT-230-2017**, respecto al acceso a la información de la solicitud con número de folio **0908500238517.**

**ANTECEDENTES**

1. Con treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500238517, mediante la cual se requirió lo siguiente:

*“****Descripción clara de la solicitud de información***

*Se anexa la siguiente solicitud.” [sic]*

Asimismo, la solicitud incluyó un archivo adjunto en formato Word, el cual consta de trescientas treinta y tres hojas, de las cuáles la hoja uno, corresponde a lo siguiente:

*“De 2014 a la fecha de la presente solicitud, requiero lo siguiente:*

*1- Con qué contribuyentes de los que se enlistan en el anexo “A” de la presente solicitud, ha celebrado contratos.*

*2- RFC que utilizó, en cada uno de los contratos celebrados con los proveedores del anexo “A”.*

*3- Respecto de los CFDI y/o facturas emitidas por los proveedores listados en el anexo “A”, lo siguiente:*

*a) Nombre y RFC del emisor de CFDI y/o factura.*

*b) Nombre y RFC del receptor del CFDI y/o factura.*

*c) Folio del CFDI y/o factura.*

*d) Fecha de emisión del CFDI y/o factura.*

*e) Monto de la contraprestación que consta en el CFDI.*

*f) Impuestos federales trasladados y retenidos que constan en el CFDI y/o factura.*

*4- Respecto de cada uno de los pagos efectuados a los proveedores del anexo “A”, lo siguiente:*

*a) Fecha en que se realizaron los pagos de los respectivos CFDI y/o facturas.*

*b) Nombre de la institución bancaria desde la cual realizó cada una de las transferencias derivado del pago de los respectivos CFDI y/o facturas.*

*Lo anterior, en formato electrónico, permitiendo identificar todos los datos referidos por cada uno de los contratos celebrados. En caso de no contar con una base de datos de la que se desprenda lo solicitado, requiero en medio electrónico el o los documentos de los que se puedan obtener.*

El resto de las hojas contenidas en el documento, corresponden al citado “Anexo A”.

1. Con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información para atención de la coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos y la Coordinación de las Unidades de Negocios, por ser las Coordinaciones competentes para conocer de lo solicitado.
2. Con fecha ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, la Unidad de Transparencia recibió el oficio D2.-856/17 emitido por la Subdirección de Finanzas, en el cual se manifestó lo siguiente:

*“Me refiero al oficio ASA/B121/2612/2017 enviado a la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, el cual informa la solicitud de acceso a la información recibida el 31 de octubre del año en curso, identificada con folio número 0908500238517, la cual consiste en la búsqueda de operaciones, realizadas con aproximadamente 5,903 proveedores, a partir del ejercicio 2014 a la fecha, así como identificar la información que se enlista:*

*1. Nombre y RFC del emisor del CFDI y/o factura*

*2. Folio del CFDI y/o factura*

*3. Fecha de emisión del CFDI y/o factura*

*4. Monto de la Contraprestación que consta en el CFDI*

*5. Impuestos federales trasladados y retenidos que constan en el CFD y/o factura*

*6. Fecha en que se realizaron los pagos de los respectivos CFDI y/o facturas*

*7. Nombre de la Institución bancaria desde la cual se realizó cada una de las transferencias derivado del pago de los respetivos CFDI y/o facturas.*

*Al respecto, por este medio solicito la prórroga en el plazo de atención, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debido al volumen excesivo de información que requiere el solicitante. “*

**CONSIDERANDOS**

1. Que la Subdirección de Finanzas solicitó la ampliación del plazo de respuesta dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la presentación de la solicitud, manifestando que la atención dela solicitud de información implica la búsqueda de operaciones realizadas con aproximadamente 5, 903 proveedores, a partir del ejercicio 2014 a la fecha, lo cual considera un volumen excesivo de información.
2. Que el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala textualmente lo siguiente:

***“Artículo 132.*** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.”*

Por lo expuesto y fundado se,

**RESUELVE**

**ÚNICO.** El Comité de Transparencia **APRUEBA** la ampliación del plazo de respuesta, debiendo entregar la unidad administrativa lo conducente a más tardar el día 12 de diciembre en la oficina de la Unidad de Transparencia.

Así, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia Lic. Sylvia Neuman Samuel, Coordinadora de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Act. Agustín Díaz Fierros, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares; Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala, Coordinadora de Archivos, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Lic. Sylvia Neuman Samuel**  Coordinadora de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Act. Agustín Díaz Fierros**  Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala**  Coordinadora de Archivos | |

Esta hoja de firmas corresponde a la Resolución CT-230-2017.